

Análisis de la Legislación y el Abordaje de la Educación Sexual Integral en la Formación Docente de Educación Física en Argentina, México y Colombia

Analysis of Legislation and the Approach of Comprehensive Sexual Education in Physical Education Teacher Training in Argentina, México and Colombia

Karen Acosta-Buralli

ORCID-ID: <https://orcid.org/0000-0003-0116-2311> Correo electrónico: karenacosta@psi.uba.ar

Jazmín Cevasco

ORCID-ID: <https://orcid.org/0000-0002-9042-7205> Correo electrónico:

jazmincevasco@psi.uba.ar

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Fecha de recepción: 13 de marzo de 2022 **Fecha de aprobación:** 8 de abril de 2022

Resumen

La Educación Sexual Integral (ESI) tiene un rol destacado en la vida de los jóvenes, ya que promueve la salud sexual desde un enfoque de derechos, respeto, igualdad y perspectiva de género. Considerando esto, diversos documentos a nivel internacional la avalan. Sin embargo, se han encontrado dificultades en su implementación. Algunas de ellas se relacionan con la falta de preparación académica sobre el tema en los institutos de formación docente. Teniendo en cuenta tal situación, el objetivo del presente trabajo es realizar un recorrido por estudios acerca de la incidencia de la formación docente en el abordaje de la ESI, especialmente en el área de Educación Física, en Argentina, México y Colombia. Con este fin, primero se realizará un recorrido por las normas que regulan la implementación de la ESI en los países mencionados, teniendo en cuenta sus programas y proyectos pedagógicos. Luego, se desarrollarán estudios recientes sobre la

90

implicancia de la ESI en el área de Educación Física y la preparación previa de los docentes. Se espera que relevar información sobre la implementación de la ESI en los profesorados de Educación Física de México, Argentina y Colombia fomente la implementación de la misma en las escuelas y, por ende, la salud del alumnado.

Palabras clave: Educación Sexual Integral; Formación docente; Educación Física.

Abstract:

Comprehensive Sexual Education (CSE) has a role in the lives of young people as it promotes sexual health from a rights, respect, equality and gender perspective approach. Considering this, several international documents recommend it. However, difficulties have been observed in relation to its implementation. Some of them are related to the lack of academic preparation on this topic. Taking this into account, the objective of this review is to highlight the importance of teacher training in the approach to CSE, especially in the area of Physical Education, in Argentina, Mexico and Colombia. First, we will present regulations in relation to the implementation of CSE in the aforementioned countries, taking into account their educational programs and projects. Then, recent studies on the implication of CSE in the area of Physical Education and teacher training will be presented. It is expected that discussing information on the implementation of CSE in Physical Education teachers in Mexico, Argentina and Colombia will promote its implementation in schools, and therefore, the health of students.

Keys words: Comprehensive Sex Education; Physical Education; Teacher Training.

Introducción

La Educación Sexual Integral (ESI) tiene un rol en la vida de los niños, niñas y adolescentes, ya que promueve la salud sexual reproductiva y no reproductiva desde un enfoque de derechos, respeto, igualdad y perspectiva de género (Beltrán et al., 2021; Faur et al., 2016; Zemaitis, 2021). Supone un abordaje transversal que abarca todas las áreas curriculares ofrecidas en las instituciones escolares (Henchoz, 2021; Mailhou, et al., 2018). En el presente trabajo, se seleccionó la Educación Física como una de dichas áreas, con el fin de llevar a cabo un análisis de la incidencia de la formación docente específica de esta disciplina, en el abordaje de la Educación Sexual Integral en México, Argentina y Colombia. Para comenzar, se realizará un recorrido por las normas legislativas que regulan la implementación de la ESI en dichos países, lo que dará cuenta de su implicación y obligatoriedad. Luego, se mencionarán los programas y proyectos pedagógicos nacionales ofrecidos por cada país, con el fin de promover la transmisión de conocimientos sobre Educación Sexual Integral. Finalmente se presentará un breve panorama de la función que cumple la formación docente general en la implementación de la ESI, para luego dar cuenta de la formación docente específica del área de Educación Física impartida desde un abordaje de Educación Sexual Integral correspondiente a cada país mencionado. Finalmente se discutirán los resultados del recorrido realizado a partir de un análisis de convergencias y divergencias entre la información recabada de cada país. Se concluirá ofreciendo reflexiones y futuras direcciones.

Normas reguladoras de la Educación Sexual Integral

Según la Ley 26.150 (2006) sancionada en Argentina, la Educación Sexual Integral (ESI) articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos relacionados con la sexualidad. La misma garantiza el acceso a la ESI en todos los establecimientos educativos de las jurisdicciones: nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. La Ley

26.150 (2006) está avalada por otras leyes argentinas, tales como la Ley 25.673 que corresponde a la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; la Ley 23.179, de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional; la Ley 23.849 de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; la Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como también por las leyes generales de educación de la Nación.

En Colombia, durante los años 1970 y 1980 la Educación Sexual se reducía a lo biológico, y se reforzaban los roles de género desde la configuración de la figura del hombre como encargado de labores de sustento y autoridad dentro del grupo familiar, y a las mujeres como amas de casa y madres (Gómez, 2010; Paredes, 2006). Sin embargo, a partir de 1993 surge la Resolución 3.353 que se relaciona con una concepción de Educación Sexual Integral más relacionada con el desarrollo de la sexualidad que incide en las relaciones que se establecen en el ámbito social, familiar y amoroso. Por ende, se comenzó a promover una Educación Sexual sólidamente fundamentada que propicie y fortalezca en todos los estudiantes una formación en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la personalidad y autonomía, cuya base fuera el afecto y la igualdad entre las personas (Resolución 3.353, 1993). Dicha resolución fue avalada por la Ley General de Educación 115 (1994), la cual promueve la Educación Sexual concibiéndola como una educación que desarrollará la formación de la libre personalidad, respetando los derechos de los demás, la prevención de enfermedades y preservación de la salud. A su vez, la implementación de la ESI fue promovida por la Ley 1.098 (2006) del Código de Infancias y Adolescencias, y el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, que estableció que para el año 2021 el 80% de las instituciones educativas públicas garantizarían que las personas contarán con una Educación Sexual Integral, basada en el ejercicio de derechos humanos, sexuales y reproductivos, desde un enfoque de género y diferencial. Así como también, por la Ley 1.620 (2013) de Convivencia Escolar y la Política de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos del país, actualizada en 2014, que terminó de consolidar la Educación Sexual Integral como una parte esencial de los currículos escolares, a pesar de que no exista una asignatura específica para este tema.

Por su parte, en México la implementación de la Educación Sexual Integral también está avalada legislativamente, ya que cuenta con precedentes que la promueven tales como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014), la Constitución Mexicana (1917), la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Población, la Ley General de Educación, la Ley General de Salud y la Norma Oficial Mexicana (NOM) de los servicios de planificación familiar. Además de las normas reguladoras de Argentina, Colombia y México, existen otras recomendaciones internacionales que respaldan la importancia de los programas de Educación Sexual Integral que capaciten a los adolescentes para tomar decisiones sobre su salud y la plenitud de su sexualidad en su etapa específica de desarrollo y del ejercicio de sus derechos fundamentales (International Planned Parenthood Federation, 2006; OMS, 2019; UNESCO, 2018; UN General Assembly, 1989).

Con respecto a los contenidos que integran a la Educación Sexual Integral, continúan siendo de relevancia social actual, y parte de una conquista de derechos. Un ejemplo de ello es la aprobación de la Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo sancionada en Argentina en 2020, donde uno de sus artículos enfatiza en el cumplimiento de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, dado que esta última es un factor principal para prevenir embarazos no deseados. En este sentido, en 2022 la Corte Constitucional de Colombia declaró exequible el delito de aborto consentido, por lo cual no sería un delito punible cuando se practique antes de la semana 24 de gestación (Sentencia C-055-22). Finalmente, en lo que respecta a México, algunos de sus estados también despenalizaron la interrupción voluntaria del embarazo, entre ellos el más reciente fue

Sinaloa el 8 de marzo de 2022, que se suma a los estados de Ciudad de México, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, Baja California, Colima y Coahuila que despenalizaron el aborto hasta las 13 semanas. Si bien lo anterior no se extiende a todo el país, sienta un precedente judicial actual que podría extenderse.

Proyectos Pedagógicos Nacionales para implementar la Educación Sexual Integral

Para lograr la implementación de la legislación que promueve la implementación de la Educación Sexual Integral, los países han propuesto proyectos, guías y lineamientos de trabajo relacionados con pedagogías sobre el tema. El Ministerio de Educación Nacional de Colombia se encuentra desarrollando un proyecto piloto enfocado en la ‘Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía’ que comenzó a implementarse en 2007 (Cedeño Puentes et al., 2017). El mismo tiene el propósito de contribuir en el desarrollo de proyectos pedagógicos de Educación Sexual Integral enfocado en una perspectiva de derechos. Para cumplir con lo anterior, fueron ofrecidas orientaciones para trabajar en la escuela como la Guía 1: la sexualidad en la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (2008), que destaca la igualdad de género abordando la sexualidad desde una dimensión biológica, psicológica, cultural, histórica y ética. Por su parte, la ESI es presentada como parte de la construcción de la ciudadanía, ya que promueve conocimientos, habilidades, valores y comportamientos que favorecen la dignidad y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para lograr la salud sexual en personas autónomas que conforman relaciones pacíficas, democráticas y pluralistas (Baez, 2016).

En cuanto a México, también existe una guía que fomenta la implementación de la Educación Sexual Integral en diversos ámbitos, que lleva el nombre de Programa Gente Joven y es impulsada por la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C. (MEXFAM). Dicho programa intenta promover valores como la responsabilidad reproductiva, el amor y la comunicación en relación a la salud sexual. De esta manera, impulsa una nueva cultura de salud sexual basada en los derechos humanos, el ejercicio libre, informado y placentero de las sexualidades, en la convivencia y diálogo de las diversidades, en el aprecio entre las personas y en la creatividad resultante, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva con calidad y calidez. El programa está destinado a jóvenes, y también a adultos que pueden influir en ellos, como (familiares, docentes, médicos, psicólogos, etc.). Se lleva a cabo en centros culturales, deportivos, escuelas, y cualquier otro ámbito donde haya jóvenes (Aguilar et al., 2008).

Finalmente, en Argentina también existe un Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2008) cuyos objetivos son: incorporar la ESI dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas. A su vez, asegurar la transmisión de conocimientos sobre ESI pertinentes y actualizados para promover actitudes responsables ante la sexualidad, procurar la igualdad de género y prevenir los problemas relacionados con la salud general y la salud sexual y reproductiva en particular. Cabe destacar que en Argentina la creación de lineamientos curriculares ha sido frondosa, ya que el programa de Educación Sexual Integral (2008) ha diseñado los lineamientos curriculares para ESI, Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria que incluye contenidos y propuestas para el aula, donde se proponen contenidos para las diversas disciplinas que componen la educación en este nivel. Además, se comunicaron dentro de la Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria una segunda edición de contenidos y propuestas para el aula, en la cual se promueven talleres específicos sobre vínculos violentos en parejas adolescentes, discriminación, diversidad sexual y trata de personas (Baez, 2016).

Cabe destacar que el Programa Nacional Argentino de Educación Sexual Integral (2008) que dispone los lineamientos curriculares para la misma, proporciona contenidos de relación con las diferentes áreas curriculares. Entre ellas, la Educación Física, enfatizando que la misma es una

educación corporal que permite que el alumnado aprenda a relacionarse con su propio cuerpo y movimiento. Los contenidos sugeridos por el Programa para abordar en relación con la ESI son: el desarrollo de la conciencia corporal y posibilidades lúdicas en condiciones de igualdad sin prejuicios, enfatizando en el respeto, el cuidado, la aceptación y valoración del cuerpo propio y el ajeno. Y para el nivel secundario específicamente, se agrega el conocimiento del propio cuerpo, la sexualidad y las relaciones en el marco de la relación con el cuerpo de los otros a través del ejercicio compartido.

Sin embargo, para que los lineamientos se lleven a cabo de forma eficiente es necesaria una correcta formación en los profesorados y universidades. A continuación, se indaga acerca de la formación docente en Educación Física relacionada con la Educación Sexual Integral, aunque cabe aclarar que podría haberse elegido cualquier área curricular ya que todas deben abordar la ESI.

Formación Docente en Educación Sexual Integral

Para que se cumpla la legislación mencionada anteriormente, y se implemente la Educación Sexual Integral en las escuelas es necesario que se forme adecuadamente a los docentes en el tema en los institutos de formación docente. Por ejemplo, hay docentes en Colombia que sienten temor a hablar sobre el ESI dado que conllevan culturalmente rasgos conservadores y falta de conocimientos actualizados, lo que incide en la evasión y la preferencia de dejar la unidad reducida a la función de reproducción que se desarrolla en octavo grado (Cedeño et al., 2017). En efecto, la sexualidad está sujeta a miedos, ignorancias y mitos infundados que afectan a padres y educadores, por ello resulta difícil una formación eficaz en las escuelas (Soriano y Gonzales, 2013; Cedeño et al., 2017). Lo anterior conlleva a un abordaje de la educación sexual desde una perspectiva biologicista y reduccionista. De hecho, Barrios (2015) realizó una encuesta a estudiantes de nivel secundario en Barranquilla, Colombia, que ha demostrado que en la educación sexual de las aulas continúa vigente el enfoque tradicional de género y biomédico, que hacen a los órganos genitales y el sistema reproductivo de hombres y mujeres características determinantes en términos de identidad y legitimación de la sexualidad. Lo anterior también sucede en México, ya que los temas más frecuentes que manifiestan haber recibido los adolescentes están relacionados con salud sexual y reproductiva, mientras que los menos tratados son derechos y relaciones (Rojas et al., 2017). Finalmente, en Argentina también predomina una tendencia biomédica al impartir conocimientos de ESI (Cravero et al., 2020), dejando de lado su perspectiva integral que se extiende más allá del ámbito biológico.

En relación con lo mencionado, la falta de formación docente se relaciona con una deficiente transmisión de conocimientos sobre Educación Sexual Integral, lo cual afecta la salud de los adolescentes. Un ejemplo de dicha falta de implementación de la ESI en las escuelas se evidencia en un estudio realizado por Carmenza y colaboradores (2022) en una institución de educación media en la ciudad de Cali, Colombia. El estudio evidenció que el 60% de los estudiantes encuestados tenían conocimientos inadecuados sobre anticoncepción y sobre enfermedades de transmisión sexual y demostraban un inicio temprano de relaciones sexuales sin orientación previa. Luego de una intervención educativa, el nivel de conocimiento mejoró en un 100% de los adolescentes, lo cual evidencia la importancia de impartir ESI en las escuelas. Es por eso que, la formación docente es una oportunidad para ayudar a reducir las barreras y desafíos comunes en la implementación de la Educación Sexual en las escuelas y mejorar la calidad de la enseñanza y por ende la salud de los adolescentes (Rodríguez, 2022; Sandoval et al., 2021; Sinkinson, 2009; Wight y Buston, 2003). De hecho, los jóvenes presentan interés por abordar en las aulas temáticas relacionadas con prácticas saludables para el control de una vida sexual con responsabilidad (Cedeño et al., 2017).

A continuación, se describen investigaciones previas enfocadas en la información sobre Educación Sexual Integral impartida en institutos de formación docente en Educación Física en Argentina, México y Colombia.

Educación Sexual Integral en la Formación Docente de Educación Física

En lo que respecta a la información recabada sobre la Educación Sexual Integral abordada en la formación docente de Educación Física en Argentina, Klein (2021), sugiere que los docentes de Educación Física recientemente recibidos resaltan la importancia de la enseñanza de la Educación Sexual Integral en la formación docente para ampliar derechos y reducir desigualdades en las escuelas. Sin embargo, consideraron no haber recibido suficiente información sobre el tema e incluso identificaron desigualdades de género fomentadas en la formación docente, ya que hay una distribución de los contenidos enseñados en términos de prácticas deportivas para mujeres o para varones excluyentemente. Por eso, resaltaron la necesidad de una formación específica en Educación Sexual Integral. La falta de enfoque de género es una de las cuestiones que predomina en el abordaje de la Educación Sexual Integral en la formación docente de Educación Física. En este sentido, el estudio de Paez (2021) evidenció la falta del enfoque de género en el programa de Educación Física de la Universidad de Córdoba, Argentina. Lo anterior también fue demostrado tras un análisis del plan de estudios de la carrera de Educación Física en la Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, a partir del cual se evidenció la falta de abordaje de la ESI y perspectiva de género en la formación docente de Educación Física en Argentina (Lapiente y De Pedro, 2020). De manera que, estos estudios demostraron la ausencia y la necesidad de la ESI en la formación docente de Educación Física. Marozzi y colaboradores (2020) también fundamentaron lo anterior, ya que al indagar las resistencias de los docentes de Educación Física al impartir contenidos sobre ESI, la mayoría de ellas se relacionaba con cuestiones de género, resultado de la falta de conocimiento sobre el abordaje y el enfoque de la Educación Sexual Integral. Esto da cuenta de la necesidad de reflexionar y cambiar supuestos sobre el cuerpo, el género y el sentido de la educación física desde el profesorado, resaltando la importancia de que los futuros docentes comprendan que una perspectiva de género en las clases de educación física implica contribuir al desarrollo integral de las personas en pos de alcanzar la equidad a partir de las diferencias (Hernández, 2017; Reinoso et al., 2011). De manera que, llegó el momento de hablar de sexualidades y género en espacios de Educación Física que parecieran suscitar el silencio y el ocultamiento, pero las dudas sobre cómo implementarlo recorren las aulas, patios, talleres e institutos de formación docente de Argentina (Cuello, et al., 2020). Las clases mixtas y el intercambio de roles estereotipados en determinadas prácticas podrían ser parte de una respuesta ante una Educación Física generalizada y desigual (Barra, 2016).

En lo referido a México, un estudio específico resalta la necesidad de abordar el desarrollo de la Educación Física desde un enfoque cultural e histórico, que permita dar cuenta de las discusiones pedagógicas, políticas y científicas actuales que hacen a la puesta en práctica o no de ciertas temáticas. Por ende, a través de la Educación Física se pueden comprender los cambios culturales de una época, específicamente en lo que respecta a las representaciones sobre el cuerpo y el género. De manera que, la escuela no solo es una institución transmisora de conocimientos de forma directa, sino que es un espacio que promueve y sustenta lenguajes corporales fundamentados en representaciones sociales sobre cómo deben ser hombres y mujeres dependiendo el momento histórico. Es decir, allí yace la importancia de un abordaje actualizado de transmisión de conocimientos en línea con las necesidades de la época (Chávez, 2009). Un ejemplo de ello es un proyecto de ESI llevado a cabo en México con población indígena que, entre otros objetivos, aspira a romper con los efectos históricos que ejerce el racismo en dicha población (Tapia, 2021). Entonces, es necesario que la relevancia del abordaje de una perspectiva de género y comunicación

de conocimientos sobre el cuerpo, enmarcados dentro de los contenidos de la Educación Sexual Integral, en la aplicación de la Educación Física en la formación y en la escuela se promueva de acuerdo a las demandas y necesidades sociales actuales.

Finalmente, respecto a Colombia, se realizaron estudios basados en recomendaciones que promueven herramientas de formación docente para el abordaje de la Educación Física desde una perspectiva de Educación Sexual Integral. Uno de ellos es un estudio de Vásquez Bernal (2012) sobre seis instituciones escolares que intentan contrarrestar los efectos negativos de la cultura androcéntrica que promueve actividades deportivas específicas para hombres y otras para mujeres. Para ello, estas instituciones proponen contenidos sobre Educación Sexual Integral y equidad de género a través de campañas lúdicas, carteleras, actos, etc., de manera que los juegos curriculares realizados en Educación Física podrían ser una herramienta para superar el sexismo y la desigualdad, desplazando del currículo la influencia de los deportes tradicionales que parecen favorecer actitudes sexistas, por poseer determinada lógica constitutiva. Desde la modificación curricular, los docentes de Educación Física estarían cumpliendo la legislación nacional sobre Educación Sexual Integral y contribuyendo a un proceso de cambio relacional en la juventud, que sienta las bases para una transformación social más amplia. En esta línea, Guzmán Ruiz y Jimenez (2019) también ofrecieron propuestas para la formación de docentes de Educación Física aplicada desde la Educación Sexual Integral. En principio, los autores realizaron observaciones sobre las relaciones interpersonales entre niños y niñas, en las cuales evidenciaron falta de empatía, estereotipos de género, disgusto por trabajar en equipo, agresión física y verbal, como algunos de los aspectos que obstaculizan vínculos saludables entre compañeros. Desde la Educación Física, los autores proponen que los juegos cooperativos podrían ser didácticas alternativas que contribuyan con la disminución y erradicación de comportamientos egoístas, discriminatorios, violentos y excluyentes en la escuela. Así como también son una herramienta para promover la igualdad de género, la tolerancia, el compañerismo, la participación, equidad, convivencia, cooperación, socialización y trabajo en equipo.

Conclusiones

El objetivo del presente trabajo fue realizar un recorrido sobre la incidencia de la formación docente en el abordaje de la ESI, especialmente en el área de Educación Física, en Argentina, México y Colombia. Con este fin, primero se presentaron las normas que regulan la implementación de la ESI en los países mencionados, teniendo en cuenta sus programas y proyectos pedagógicos. Luego, se desarrolló el rol de la formación docente general en la implementación de la ESI. Finalmente, se presentaron los principales hallazgos actuales sobre la implicancia de la ESI en el área de Educación Física y la preparación previa de los docentes de esta disciplina.

Este recorrido permitió dar cuenta que tanto Argentina, como Colombia y México poseen una serie de documentos legales que avalan la implementación de la Educación Sexual Integral en las escuelas. Actualmente, los tres países demuestran continuar conquistando derechos que se relacionan con la aplicación de la ESI, de manera que esta continúa siendo un tema de relevancia social actual en Argentina, México y Colombia. Se encontró una similitud respecto al período de aplicación de los programas y proyectos pedagógicos nacionales sobre ESI, ya que comenzaron a implementarse en los tres países entre 2007 y 2009. Sin embargo, una de las diferencias entre ellos, es que los lineamientos de Argentina (2008) presentan recomendaciones para cada área curricular, entre ellas, Educación Física. Por otro lado, en lo que refiere a la formación docente general, la información recabada de los tres países demostró la importancia de la instrucción previa de los profesores para que puedan impartir eficazmente a sus alumnos, los contenidos sobre ESI y cómo ello podría reducir desigualdades sociales, ya que estarían preparados para promover una

perspectiva de género y equidad de oportunidades. A su vez, se evidenció que en los tres países existen dificultades para una aplicación integral de los contenidos de ESI, ya que predomina un enfoque biologicista y reduccionista.

Con respecto a la incidencia de la formación docente en el abordaje de la Educación Física desde una perspectiva de ESI, la mayor cantidad de resultados encontrados provienen de Argentina. Esto podría deberse a que Argentina, a diferencia de los otros países, realizó un recorrido por cada área curricular en los lineamientos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2008), lo que enfatizó en un abordaje transversal de la ESI que incluye específicamente el área de Educación Física. Aunque también podría deberse a que, además de dicho programa, se diseñaron los lineamientos curriculares para ESI, Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria que incluye contenidos y propuestas para el aula y se propusieron dentro de la Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria una segunda edición de contenidos y propuestas para el aula (Baez, 2016). Cabe aclarar, que en los tres países el contenido de ESI que más se relaciona con la Educación Física fue la necesidad de perspectiva de género. Y en ninguno de los hallazgos se evidenció la aplicación de temáticas de cuidados sexuales reproductivos y no reproductivos abordados en relación a la Educación Física ni en la escuela, ni en los institutos de formación. Por último, la falta de información sobre la formación docente en Educación Física desde una perspectiva de Educación Sexual Integral en Colombia y México, sugiere que futuras direcciones se focalicen en el estudio de la ESI en relación con áreas específicas del currículum, que podrían ser tanto Educación Física como cualquier otra.

Por último, resulta importante resaltar que, podría utilizarse el abordaje transversal de la ESI para construir en conjunto con otras áreas disciplinarias la aplicación en las aulas de una forma interdisciplinaria. Lo anterior respondería dudas sobre cómo aplicar la ESI, que se evidenciaron, por ejemplo, en algunos de los documentos de Argentina. Para ello, también podría ser útil revisar la información recabada en otros países. En este caso, por ejemplo, los hallazgos de Colombia podrían contribuir como herramientas de aplicación de la ESI para Argentina y México, así como también, los lineamientos curriculares para cada área disciplinar de Argentina podrían ser útiles para promover la ESI en diferentes áreas curriculares de Colombia y México; y también resultaría interesante replicar los diferentes estudios de Argentina en los otros países. Finalmente, la contribución de los hallazgos de México respecto a la incidencia de la escuela en la sociedad en relación a la aplicación de la Educación Física desde una perspectiva de Educación Sexual Integral, podría resultar de utilidad para Argentina y Colombia.

Referencias

- Aguilar, O., Santos L., Díaz Infante, M., Mejía, R., Vernon, R. y Martín, A. (2008). *Guía operativa para programas de educación sexual y servicios de salud reproductiva para jóvenes*. Population Council/ FRONTERAS y MEXFAM.
- Baez, J. M. (2016). La inclusión de la educación sexual en las políticas públicas de América Latina. Los organismos internacionales y sus formas de intervención; Sociedad Argentina de Estudios Comparados en Educación. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 7(3), 71-86.
- Barra, E. (2016). *Nueva mirada: El desafío de las clases de Educación Física Mixtas. Su impacto en la integración e inclusión escolar* [Trabajo Final para obtener el título de Licenciada en Educación, Universidad Empresarial Siglo 21]. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13735/BARRA%20ELENA%20GABRIELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barrios, L. C. (2015). Género y cuerpo en la educación sexual en el nivel de secundaria en Barranquilla. *Revista Gráfica-Cuaderno de trabajo de los profesores de la Facultad de Ciencias Humanas*, 12(1), 76-92.
- Beltrán, M., Dá Pra, M. M., Rivero, E. M., Paz, M. J., Saracho, M. V., Villarreal, M. J., y Zurita, V. E. (2021). ESI juventudes: una propuesta interseccional con perspectiva de derechos en la virtualidad. *E+ E: Estudios de Extensión en Humanidades*, 8(11).
- Carmenza, O. A., Sánchez Cedeño, M. N., Preciado Acosta, Y. M., Mendoza Mosquera, R. S., y Beatriz, M.V. (2022). Conocimientos en salud sexual y reproductiva en estudiantes de una institución educativa de Cali Colombia- 2020-2021. *Revista Edu-Física*, 14(29), 114 - 125. <http://revistas.ut.edu.co/index.php/edufisica/article/view/2646>
- Cedeño Puentes, K., Barrero Barrera, F. E., y Mosquera, J. A. (2017). Educación sexual y para la salud, una propuesta desde la perspectiva biopsicosocial en Neiva, Huila. *Bio-grafía*, 10(19), 1433-1442. <https://doi.org/10.17227/bio-grafia.extra2017-7318>
- Chávez González, M. L. (2009). Construcción de la nación y el género desde el cuerpo: La educación física en el México posrevolucionario. *Desacatos*, 30, 43-58. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2009000200004&lng=es&tlng=e
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada el 28 de mayo de 2021. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cravero, C., Rabbia, H. H., Giacobino, A. y Sartor, I. (2020). Educación sexual integral en las aulas de Argentina: Un análisis de la satisfacción percibida y opiniones de ingresantes universitarios/as. *Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación*.
- Cuello, M. F. y Martínez, A. S. (2020). El género debajo de la colchoneta. Conversaciones sobre cuerpo (s) en Educación Física. *Educación Física y Ciencia*, 22(4), 153-153.
- Faur, E., y Gogna, M. (2016). *La Educación Sexual Integral en la Argentina. Una apuesta por la ampliación de derechos. VOCES DE LA INCLUSIÓN Interpelaciones y críticas a la idea de "Inclusión" escolar*.
- Gómez, Y. (2006). *Igualdad bajo sospecha*. Narcea.
- Guzmán Ruiz, A. F. y Jiménez, R. A. (2019). *Propuesta didáctica basada en los juegos cooperativos para disminuir la exclusión de género en el curso 101 del IED colegio Tabora (jornada diurna) en la clase de Educación Física*. Unilibre. <https://hdl.handle.net/10901/18018>

- Henchoz, Y. E. (2021). *Abordaje transversal de una temática en ESI desde la virtualidad: prevención y erradicación de la violencia de género*. Repositorio Institucional Abierto UTN.
- Hernández-Ramírez, C. (2017). Reseña del libro Género en la Educación Física: propuestas didácticas. *Contribuciones desde Coatepec*, 33,171-173.
- International Planned Parenthood Federation (2006). *Framework for Comprehensive Sexuality Education*. London. <http://www.ippf.org/sites/default/files/ippf-framework-for-comprehensive-sexuality-education.pdf>
- Klein, S. (2021). Diálogos entre Formación Docente en Educación Física y Educación Sexual Integral: acerca de tensiones, discusiones, continuidades y discontinuidades desde la perspectiva de graduados y graduadas en el ISEF N°2 Federico W. Dickens, Buenos Aires. *Educación Física y Ciencia*, 23(1), e157. <https://doi.org/10.24215/23142561e157>
- Lapuente Romero, A. y De Pedro, R. (2020). El Profesorado en Educación Física desde la Educación Sexual Integral: ausencias y posibilidades en R. Crisorio, V. Emiliozzi y C. Escudero (Coords.), *Lineamientos generales para pensar la formación de educadores corporales*. (pp. 90-100). EDULP. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.4954/pm.4954.pdf>
- Ley 1.098. Por la cual se expide el Código de Infancias y Adolescencias. 8 de noviembre de 2006. https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia_colombia.pdf
- Ley 1.620. Del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. 20 de marzo de 2013. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356>
- Ley 115. Ley General de Educación. 8 de febrero de 1994. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292#:~:text=Ley%20General%20de%20Educaci%C3%B3n,familia%20y%20de%20la%20sociedad>
- Ley 23.179. De Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. 8 de mayo de 1985. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley23179_0.pdf
- Ley 23.849. De Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño. 22 de octubre de 1990. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23849-249/texto>
- Ley 25.673. De Salud Sexual y Procreación Responsable. 22 de noviembre de 2002. <https://cdh.defensoria.org.ar/wp-content/uploads/sites/3/2018/01/Ley-25.673.pdf>
- Ley 26.061. De Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. 21 de octubre de 2005. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>
- Ley 26.150. De Educación Sexual Integral. 27 de octubre de 2006. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26150-121222/texto>
- Ley 27.610. De Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. 30 de diciembre de 2020. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239807/20210115#:~:text=Toda%20persona%20gestante%20tiene%20derecho,leyes%2026.485%2C%2026.529%20y%20c oncordantes>
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 22 de noviembre de 2021. de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691607/LFPED.pdf>
- Ley General de educación. 30 de septiembre de 2019. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 20 de junio de 2018. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/339082/LGDNNA_Con_ltimas_reformas_2018_hasta_la_del_20_de_junio.pdf
- Ley General de Población. 12 de julio de 2018. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140_120718.pdf
- Ley General de Salud. 22 de noviembre de 2021. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf
- Ley Nacional 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. 17 de abril de 2008. <http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/43-08-anexo-1.pdf>
- Mailhou, M. y Sabao Domínguez, V. (2018). Para un abordaje transversal de la ESI en el espacio curricular de Formación Ética y Ciudadana: reflexiones surgidas desde el trabajo en formación docente. *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, 1(13), 105-126.
- Marozzi, J., Boccardi, F. y Raviolo, A. (2020). Malestares y resistencias frente a las interpelaciones de la Educación Sexual Integral. Un análisis del posicionamiento de docentes de educación física. *Educación Física y Ciencia*, 22(4).
- Ministerio de Educación Nacional, Colombia. (2008). *Guía 1: La sexualidad en la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes*. Ministerio de Educación Nacional
- Norma oficial mexicana (NOM) 005-SSA2-1993. De los servicios de Planificación Familiar. 30 de mayo de 1994. <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR05.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2019). *Recomendaciones de la OMS sobre salud y derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes*. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/312341/9789243514604-spa.pdf?ua=1>
- Páez, F. M. (2021). Perspectiva de género y formación docente en tiempos de cambios (Córdoba, Argentina). *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 18(1), e45576. <https://dx.doi.org/10.15517/ca.v18i1.45576>
- Paredes, A. (2009). ¿Educación sexual: una utopía o realidad? *Revista de la Facultad de Psicología Universidad Cooperativa de Colombia*, 5, 119-127.
- Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/PDSP.pdf>
- Reinoso Castillo, I. R. y Hernández Martín, J. C. (2011). La perspectiva de género en la educación. *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, 3(28).
- Resolución 3353 del 02 de Julio de 1993. <http://intranet.bello.gov.co:8081/intranet/start/sig/Normograma/resoluciones/Resoluciones%20Nacionales/1993/resolucion%203353%20de%201993.pdf>
- Rodríguez, A. I. (2022). Percepción del rol educativo frente a las prácticas sexuales de riesgo adolescente. *Horizonte de la Ciencia*, 12(22), 233-252.
- Rojas, R., Castro, F. D., Villalobos, A., Allen-Leigh, B., Romero, M., Braverman-Bronstein, A. y Uribe, P. (2017). Educación sexual integral: cobertura, homogeneidad, integralidad y continuidad en escuelas de México. *Salud pública de México*, 59, 19-27.
- Sandoval, M. I., Chero, M. J., Antón, C. A., García, L. O., Torres, A. S. y García, L. V. (2021). *Modelo de educación sexual integral para fortalecer capacidades en docentes de las instituciones educativas*. Savez Editorial.
- Sentencia C-055-22. Corte declara exequible la tipificación del delito de aborto consentido. Comunicado 5, 21 de febrero de 2022. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2022_sentenciac05522_col.pdf

- Sinkinson, M. (2009) Sexuality isn't just about sex: pre-service teachers shifting constructs of sexuality education. *Sex Education*, 9, 421–36.
- Tapia, A. M. (2021). Jóvenes indígenas y resignificaciones identitarias en la educación superior intercultural en México. *Linhas Críticas*, 27, 1-21.
- UN General Assembly (1989). Convention on the Rights of the Child, United Nations. *Treaty Series 1577*. <http://www.refworld.org/docid/3ae6b38f0.html>
- UNESCO. (2018). *Technical Guidance on Sexuality Education. An evidence-informed approach*. UNESCO.
- Vásquez Bernal, A. (2012). Representaciones sociales, inclusión de género y sexo en los juegos recreativos tradicionales de la calle de Caldas-Antioquia, Colombia. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 38(ESPECIAL), 371-391.
- Wight, D. y Buston, K. (2003). Meeting needs but not changing goals: evaluation of in-service teacher training for sex education. *Oxf Rev Educ*, 29, 521–543.
- Zemaitis, S. (2021). ¿Y antes de la ESI qué...? Moral, biologicismo y sanitarismo en las tradiciones de la educación sexual en la Argentina en G. Giamberardino y M. Alvarez (Comps.), *Ensamblajes de género, sexualidad(es) y educación: intervenciones críticas entre el activismo y la academia*, (pp. 27-46). UNICEN. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.5078/pm.5078.pdf>